

MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO Administración 2015-2018

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN OFICINA DE REGIDORES PLENO DE AYUNTAMIENTO

En el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 16:00 hrs. del día 01 de octubre del 2018 estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa sala de regidores, situada en la calle Juárez, número 64, interior 14, Zapotlanejo, Jal., a efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción, por el C. Ricardo Morales Sandoval, quién hace entrega del cargo de Coordinador de Regidores y del área correspondiente, al C. José Antonio Herrera Lomelí, quien lo recibe a partir de esta fecha en su carácter de Contralor Ciudadano, identificándose con credencial para votar (IFE) el primero y con: credencial para votar (IFE) el segundo, domiciliados en en la colonia Santa Teresita en el municipio de Zapotlanejo y en La Latritudo Zapotlanejo y en Jalisco, respectivamente, quienes manifiestan la entrega y aceptación del cargo a la fecha de la presente acta, lo anterior con fundamento en el Artículo 25 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, Manual de Entrega Recepción del Municipio de

Para los efectos de la misma, se entenderá que el servidor público entrante es la persona que recibe y el servidor público saliente, es el que entrega.

Acto seguido el servidor público entrante, designa como testigo de asistencia al C. María Concepción Pulido Hernández, identificándose con Credencial del (IFE) con el número de folio RELIMINADO mismo que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones del presente proceso el domicilio en la ROSELIMINADO DE DELIMINADO MISMO que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones del presente proceso el domicilio en la calle ROSELIMINADO DE DELIMINADO DELIMINADO DE DELIMINADO DELI

municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Zapotlanejo, Jalisco.

De conformidad con los artículos 16 y 25 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, del Manual de Entrega-Recepción del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, e interviene en este acto por parte de la Contraloría Ciudadana Esperanza Guadalupe Orozco Robles, para supervisar el proceso.









Acreditada la personalidad con que comparecen las partes, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a iniciar la Entrega Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales y competencia a su cargo, conforme a las actas, soporte documental e información respectiva que se contiene en los anexos que forman parte de la presente acta, correspondientes a:

- Recursos humanos a su cargo No aplica.
- II. Los bienes, derechos, recursos y obligaciones a su resguardo 6.
- III. La disposición de los recursos financieros al día del Acto de Entrega Recepción No aplica.
- IV. Total de Asuntos pendientes 0.
- Libro Blanco, cuando exista No aplica.
- VI. La demás documentación e información señaladas, en los reglamentos de las entidades respectivas y la que a juicio del Servidor Público saliente deba ser incluida 0.

Siendo las 16:25 dieciséis horas con veinticinco minutos, del mismo día en que se elabora la presente, se da por concluida, una vez leída, se procede a la firma de todos y cada uno de los que intervinieron en ella.

C. Ricardo Morales Sandoval

C. José Antonio Herrera Lomelí

Representante de la Contraloría Ciudadana

C. Esperanza Guadajupe Orozco Robles

Testigos de Asistencia

C.Imelda Razo Paredes

C. María Concepción Pulido Hernández

La presente hoja de firmas es parte integral del Acta de Entrega Recepción del Pleno de Ayuntamiento, Zapotlanejo, Jalisco. Levantada el día 01 de octubre del 2018, donde se entrega el cargo el C. Coordinador Ricardo Morales Sandoval y recibe C. José Antonio Herrera Lomelí; misma que consta de 09 fojas correspondientes al acta, 1 Cd y 06 archivos electrónicos correspondientes a anexos y soporte documental relacionados con la misma, lo que asienta para los efectos legales a que haya lugar.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."